INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LCO Nº 01/2017

"Reparación de piso de Fabrica de Balanceados de la FCV - UNA"

ID Nº 323.589

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Reparación de piso de Fabrica de Balanceados de la FCV - UNA" ID Nº 323.589 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 13 de marzo de 2.017.

A continuación, se detallan los análisis realizados de manera complementaria por este Comité de Evaluación:

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA SECCION II - A LA EMPRESA CALIFICADA COMO LA MAS BAJA

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....*
Por **MEMORÁNDUM** de fecha 14 de marzo de 2017, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

Alberto Ramón Mendoza Notario C.I. Nº 689.690
Nelson Eduardo Mendoza Riquelme C.I. Nº 4.650.040

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

Alberto Ramón Mendoza Notario C.I. Nº 689.690

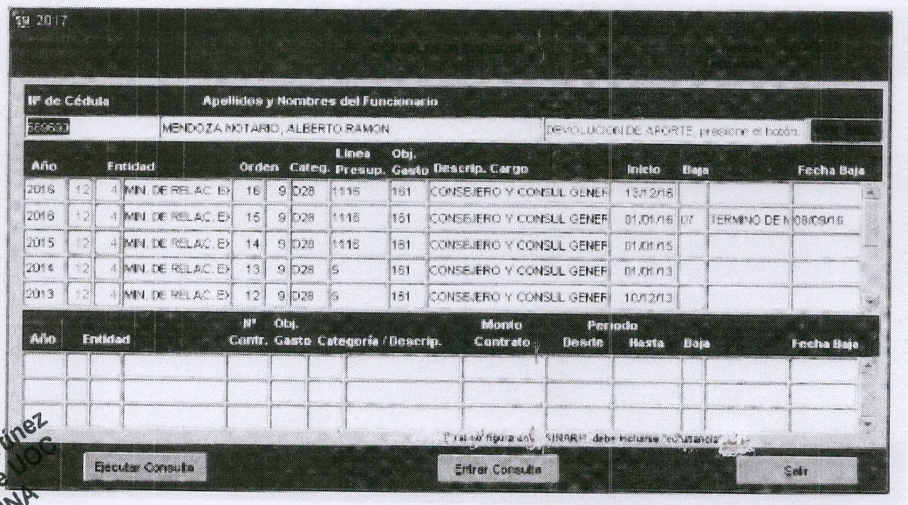

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
689690	MENDOZA NOTARIO, ALBERTO RAMON	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón.

Año		Entidad		Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2016	12	4 MIN. DE RELAC. EX	16	9	D28	1116	151	CONSEJERO Y CONSUL GENER	13/12/16			
2016	12	4 MIN. DE RELAC. EX	15	9	D28	1116	151	CONSEJERO Y CONSUL GENER	01/01/16	07	TERMINO DE N	08/09/16
2015	12	4 MIN. DE RELAC. EX	14	9	D28	1116	151	CONSEJERO Y CONSUL GENER	01/01/15			
2014	12	4 MIN. DE RELAC. EX	13	9	D28	5	151	CONSEJERO Y CONSUL GENER	01/01/13			
2013	12	4 MIN. DE RELAC. EX	12	9	D28	5	151	CONSEJERO Y CONSUL GENER	10/12/13			

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Se puede observar que el Sr. Alberto Ramón Mendoza Notario pose registros en el SINARH, no obstante, como lo indica el informe de la Dirección de Recursos Humanos, a partir de la fecha 08/09/2016 se ha

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Contador Público

procedido a la Baja en sus funciones. Asimismo a partir de la fecha 13/12/2016 ha registrado el inicio de su jubilación.

Se observa en el reporte del SINARH que el estado ACTIVO como JUBILADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

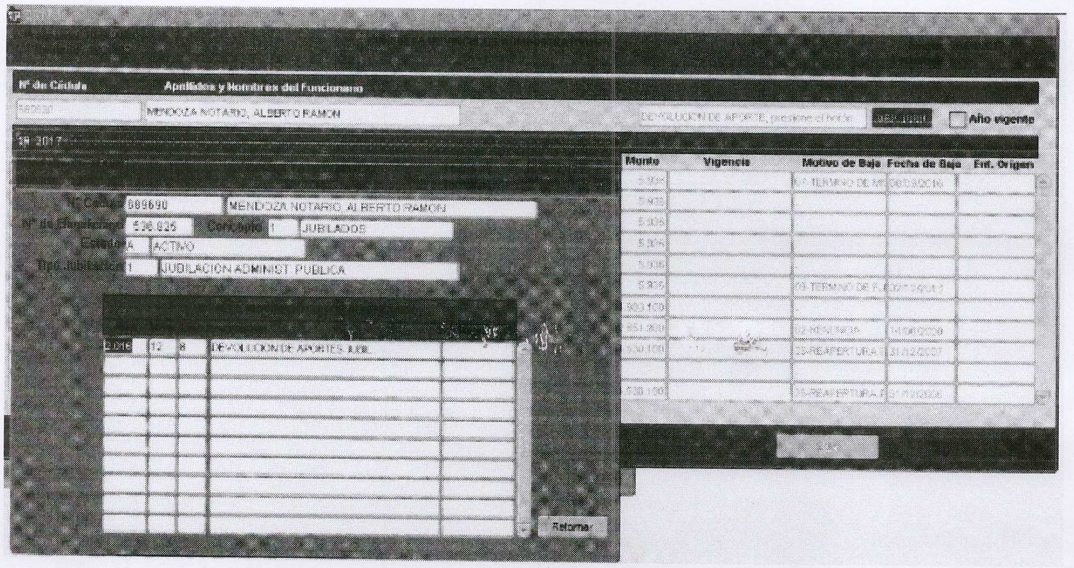

Nelson Eduardo Mendoza Riquelme C.I. Nº 4.650.040

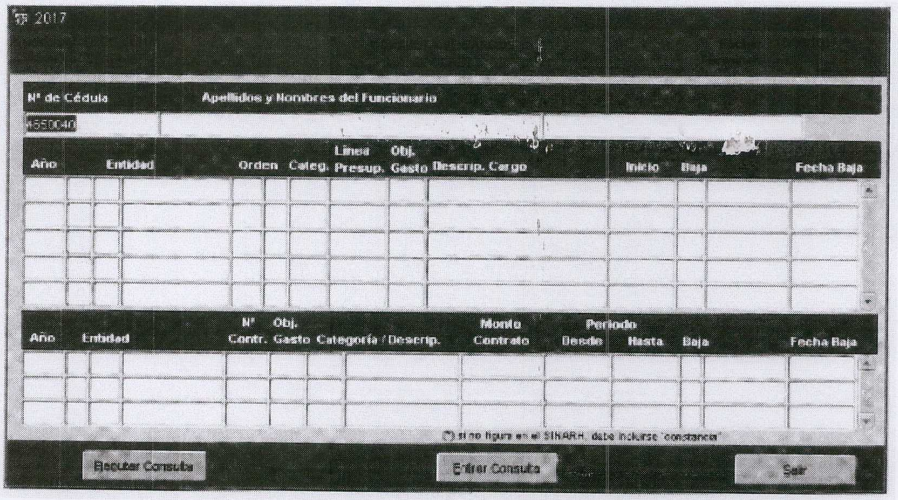

MARGEN DE PREFERENCIA

Según Nota UOC-FCV Nº 21/2017 se solicita **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE**. En tal sentido, la Empresa CAME S.R.L. ha presentado la documentación solicitada en el plazo establecido. La documentación del oferente fue recibida y aceptada por este Comité de Evaluación.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Diego David Alonso Galeano
Comité

1. **Aprobar** el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Ratificar la Adjudicar** el procedimiento de LCO Nº 01/2017 "Reparación de piso de Fabrica de Balanceados de la FCV - UNA" ID Nº 323.589, a la firma ***CAME S.R.L.*** con RUC 80053126-4 por un monto total de *GS 122.377.500.- (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos setenta y siete mil quinientos)* IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 04 del mes de abril del año 2017.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación